

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313128
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimas+d ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En general, el plan de estudios está implantado según lo previsto en la última versión de la memoria verificada, y la organización del programa es también conforme. La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada. El título se ha impartido en las modalidades previstas y el número de alumnos de nuevo ingreso es conforme a lo previsto en la memoria. El plan de estudios es coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los criterios y procesos de admisión aplicados son adecuados y conforme a la memoria. Esta Titulación no contemplaba complementos formativos.

La coordinación horizontal y vertical es adecuada, aunque mejorable mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación mejor estructurados. Este Panel valora que la coordinación vertical y horizontal está dentro del estándar porque, teniendo en cuenta los recursos de la Universidad pone a disposición de los coordinadores, sí se está haciendo una coordinación adecuada.

Se constata que no hay tiempo suficiente, dentro del período ordinario del curso, para elaborar el TFM ya que la dedicación necesaria para sacar adelante las asignaturas del segundo semestre, lo impide. No obstante se ha constatado que los estudiantes valoran que el TFM tenga el alcance que tiene actualmente (profundizar completa su aprendizaje y eso lo valoran), por lo que este Panel considera que este aspecto del TFM debe considerarse dentro del cumplimiento del estándar.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información que se ofrece sobre las características del programa en general es suficiente pero no es del todo completa. Asimismo, la publicidad en la web de los procedimientos relativos al SGIC cumple solo con los requisitos mínimos y es necesario realizar subsanaciones.

Se observa que en la web falta alguna guía de asignatura, y el nombre del profesor responsable no figura. No obstante se considera que, en relación con este aspecto, se cumple en su mínimo nivel porque la mayoría de las guías sí están y, salvo la cuestión de indicar el nombre del profesor responsable, el resto de apartados es correcto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y otros grupos de interés. No obstante dicho SIGC tiene carencias en cuanto a su implantación pues no garantiza la recogida de información suficiente y relevante, adecuada para que los responsables de la titulación puedan tomar decisiones para la mejora continua del título, pues no se recoge información de los egresados y empleadores y, además, la participación de los profesores y estudiantes en las encuestas es mejorable. El SIGC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los

principales agentes y toma decisiones de mejora del título.

Faltan las memorias de seguimiento de la titulación de los últimos dos años por lo que el análisis de los indicadores no queda registrado. Asimismo no se recoge información proveniente de egresados y empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Aunque en la memoria verificada, y otros informes de verificación y seguimiento, no se especificaban compromisos ni recomendaciones relativos a la estructura, contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, el análisis de las evidencias y la información recogida durante la visita reflejan que el personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Los estudiantes están en general satisfechos con la mayoría de los profesores, tal y como reflejan las encuestas y como se ha podido constatar durante la visita. En las encuestas, y en la visita también se constató que los profesores están suficientemente satisfechos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los recursos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje, pero los servicios de orientación profesional, aunque existen y actúan, no son percibidos por los estudiantes como una ayuda para facilitar la incorporación al mercado laboral, lo que se estima debe ser tenido en cuenta por los responsables.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas son adecuadas. Los resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en el trabajo final de la titulación son adecuados. Asimismo estos trabajos finales de la titulación se corresponden con el nivel MECES requerido. No hay prácticas externas obligatorias. Esta titulación no es del tipo habilitante.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores demuestran que el grado funciona correctamente. Se ha constatado que los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) están suficientemente satisfechos con el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

No hay estudios de inserción laboral de egresados, aunque los coordinadores de la titulación se preocupan de hacer un seguimiento de aquellos alumnos con los que mantienen más en contacto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda publicar las guías de asignaturas que falta y la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS.
- 2.- Se recomienda incorporar en la web la información sobre aulas y calendarios de exámenes y el buzón de quejas y reclamaciones.
- 3.- Se recomienda publicar los informes de calidad de la titulación.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda elaborar un plan de acción para mejorar la recogida de información de estudiantes y profesores, tanto en relación a las encuestas como en otras posibles fuentes de recopilación de información cualitativa.
- 2.- Se recomienda analizar los indicadores disponibles para la adopción de medidas de mejora.
- 3.- Se debe realizar estudios o encuestas a egresados y empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda poner en marcha un plan de acción para conseguir una mayor participación de profesores y estudiantes en las encuestas.
 - 2.- Se recomienda realizar sistemáticamente estudios de inserción laboral de egresados.
-

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
